

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRADE-ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso:	Ejecutivo
Actuación:	Medida
Radicado:	0863424984001-2018-00091-00
Demandante:	Rafael Ávila López.
Demandado:	Silvana Margarita de Castro, Solanye Alejandra Orozco y Efren Rafael Ávila Hernández.

Informando que está pendiente de decidir sobre solicitud de medida cautelar. Sírvasse Proveer. Sabanagrade, febrero 21 de 2022.



**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRADE. Sabanagrade, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que, la parte actora solicita el embargo y retención de los remanentes que llegaren a embargarse o desembargarse dentro del proceso identificado con radicado No. 08001418902120210020900, cursante en el Juzgado 21 de Pequeñas causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, donde figura como demandada SILVANA MARGARITA DE CASTRO RUIZ identificada con C.C.32.797.411, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretar la medida deprecada.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrade,

RESUELVE

1. Decretar la medida cautelar de embargo y retención del remanente que llegase a desembargarse dentro del proceso con número de radicación interna 08001418902120210020900, cursante en el Juzgado 21 de Pequeñas causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, donde figura como demandada SILVANA MARGARITA DE CASTRO RUIZ identificada con C.C.32.797.411. Ofíciase en ese sentido.
2. Colocar los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2018-00191-00, en el que figura como demandante Rafael Ávila identificado con C.C.1.041.896.728. y demandado SILVANA MARGARITA DE CASTRO RUIZ identificada con C.C.32.797.411.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df020a1354d001513051d56d5dc8961985b646913742e3751b3df40780d95207**

Documento generado en 21/02/2022 05:27:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>